

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0007-R

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN
ECONÓMICA CONQUITO,**

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, se dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, en el Registro Oficial Suplemento N° 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 458, de 18 de junio de 2022 se expidió el nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, la Corporación de Promoción Económica ConQuito es una entidad jurídica de derecho privado, que se encuentra vinculada obligatoriamente al cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente destinado a regular la contratación pública, conforme con lo prescrito en el literal b) del numeral 7) del artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por cuanto los recursos asignados a ella provienen en un porcentaje mayor al 50% del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley ibidem establece que la Máxima Autoridad es: *"Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. (...)"*; disposición concordante con lo establecido en el artículo 39 del Estatuto de ConQuito;

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 03 528, expedido por el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, de 27 de octubre de 2003,

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0007-R

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

se aprobó el Estatuto de la Corporación de Promoción Económica ConQuito; reformado posteriormente a través del Acuerdo Ministerial N° 15 208, expedido por el Ministerio de Industrias y Productividad, el 28 de octubre de 2015;

Que, el artículo 39 del estatuto en referencia, establece que el Director Ejecutivo es el representante legal de la Corporación y su máxima autoridad administrativa, siendo, por tanto, el principal responsable del funcionamiento de la Corporación;

Que, mediante Resolución N° 016-2023, adoptada en sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación de Promoción Económica – ConQuito el 15 de septiembre de 2023, legalmente registrada mediante Resolución N° MPCEIP-CGAJ-2023-0177-R de 22 de septiembre de 2023, se designó al magister Ricardo Zambrano Pereira, como Director Ejecutivo y representante legal de ConQuito;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica: “(...) *Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contrataciones con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado*”;

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Artículo 43, establece: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1.- *Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal*
- 2.- *Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3.- *El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4.- *El cronograma de implementación del Plan. (...)*”;

Que, en el mismo artículo del Reglamento, en su inciso final, se señala: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...)*”;

Que, mediante Informe Técnico para solicitar modificaciones programáticas y

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0007-R

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

presupuestarias Nro. IT-CP-2023-001-AE de 23 de noviembre de 2023, la Coordinación de Planificación justifica técnicamente los traspasos correspondientes entre partidas presupuestarias, conforme las directrices realizadas por las máximas autoridades en las cuales se definieron las necesidades institucionales prioritarias las cuales estarán encaminadas a ejecutar actividades que contribuirán a mejorar la atención de los clientes internos y externos de la Corporación durante el tercer cuatrimestre;

Que, el 28 de noviembre de 2023, la Unidad Administrativa de Compras Públicas emite el Informe GA-CP-2023 Nro. 011, sobre la base de los traspasos presupuestarios realizados conforme el informe técnico IT-CP-2023-001-AE, a través del cual se realizan modificaciones programáticas y presupuestarias. En dicho informe, se concluye que los efectos de las reformas solicitadas no representan un riesgo para la operatividad de la organización en la planificación de las adquisiciones y además se evidencian modificaciones al valor del PAC que se publicará en el portal del SERCOP;

Que, cuando se trate de reformas de presupuesto y planificación se debe hacer alusión al Informe Legal y a los artículos del Estatuto: Art. 30, literal h) y Art. 40, literal e) y f); y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 40, literal g) del Estatuto de ConQuito,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIONES:

1)

Donde dice:

Nro.	Partida	CPC	Procedimiento	Descripción	V. Total	Período
60	730702	842200011	Ínfima Cuantía	ARRENDAMIENTO ALOJAMIENTO PAGINAS WEB HOSTING	892,86	C3

Debe decir:

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0007-R

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

Nro.	Partida	CPC	Procedimiento	Descripción	V. Total	Período
XX	730702	842200011	Ínfima Cuantía	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DE CONQUITO QUE UTILIZARÁN LAS DISTINTAS UNIDADES Y/O PROYECTOS DE CONQUITO.	6.100,00	C3

2)
Donde dice:

Nro.	Partida	CPC	Procedimiento	Descripción	V. Total	Período
61	730702	512900011	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE VARIAS LICENCIAS PARA CONQUITO	20.415,92	C3

Debe decir:

Nro.	Partida	CPC	Procedimiento	Descripción	V. Total	Período
XX	730702	733100011	Subasta Inversa Electrónica	SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365 Y SINCRONIZACIÓN DE AZURE CONNECT CON ACTIVE DIRECTORY PARA CONQUITO	60.000,00	C3

3)
Donde dice:

Nro.	Partida	CPC	Procedimiento	Descripción	V. Total	Período
58	730702	512900011	Ínfima Cuantía	LICENCIAS MANTENIMIENTO ODOO	4.464,29	C2

Debe decir:

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0007-R

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

Nro.	Partida	CPC	Procedimiento	Descripción	V. Total	Período
XX	730702	733100011	Ínfima Cuantía	RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE ODOO PARA BOLSA DE EMPLEO DE CONQUITO	6.300,00	C3

4)

Donde dice:

Nro.	Partida	CPC	Procedimiento	Descripción	V. Total	Período
75	730813	452900019	Ínfima Cuantía	ADQUISICION DE REPUESTOS ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	3.954,68	C3

Debe decir:

Nro.	Partida	CPC	Procedimiento	Descripción	V. Total	Período
XX	730813	452900019	Ínfima Cuantía	ADQUISICION DE PARTES Y PIEZAS PARA REPARACIÓN DE SERVIDORES, EQUIPOS DE PROYECCIÓN Y COMPUTACIÓN DE CONQUITO	6.300,00	C3

5)

Donde dice:

Nro.	Partida	CPC	Procedimiento	Descripción	V. Total	Período
91	840107	461220011	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE UPS PARA DATA CENTER CONQUITO	48.184,64	C3

Debe decir:

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0007-R

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

Nro.	Partida	CPC	Procedimiento	Descripción	V. Total	Período
XX	840107	461220011	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE UPS Y BATERÍAS PARA DATA CENTER DE CONQUITO	120.000,00	C3

6)
Donde dice:

Nro.	Partida	CPC	Procedimiento	Descripción	V. Total	Período
9	730207	836900111	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIOS DE DIFUSION Y PAUTAJE DE LOS PROYECTOS DE CONQUITO	61.407,22	C2

Debe decir:

Nro.	Partida	CPC	Procedimiento	Descripción	V. Total	Período
XX	730207	836900111	Régimen Especial de Comunicación Social	SERVICIOS DE DIFUSION Y PAUTAJE DE LOS PROYECTOS DE CONQUITO	80.000,00	C3

INCLUSIONES:

E	Partida	CPC	Procedimiento	Descripción	V. Total	Período
XX	840104	439130112	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA DATA CENTER DE CONQUITO	46.000,00	C3
XX	840107	452400017	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN Y HARDWARE DE LABORATORIO DE CYBERSEGURIDAD PARA CONQUITO	140.000,00	C3

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0007-R

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

XX	730702	512900011	Ínfima Cuantía	RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y FIREWALL PARA CONQUITO	6.300,00	C3
XX	730601	831110912	Contratación Directa Consultoría	CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN QUE INCLUYA EL DESARROLLO DE MÓDULOS ADAPTADOS A LOS PROCESOS DE CONQUITO	35.000,00	C3
XX	730402	873900011	Subasta Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA ESTRUCTURA DE RED Y GABINETES PARA CONQUITO	23.000,00	C3
XX	840107	452300064	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS Y EQUIPOS MULTIMEDIA PARA CONQUITO	115.000,00	C3
XX	730402	547700021	Ínfima Cuantía	REPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DE CONQUITO	6.300,00	C3
XX	840104	482700023	Ínfima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS INTERIORES DE CONQUITO	6.300,00	C3
XX	770201	713390011	Ínfima Cuantía	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO	33.000,00	C3

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0007-R

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

XX	730249	962200561	Cotización	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACION Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS QUE REALIZARAN LAS DISTINTAS UNIDADES Y/O PROYECTOS DE CONQUITO INCLUYE DESARROLLO, LOGÍSTICA, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL AÑO 2024.	150.000,00	C3
XX	730204	891211012	Feria Inclusiva	SERVICIOS DE IMPRESION DE MATERIAL INFORMATIVO DE LOS PROYECTOS DE CONQUITO PARA EL AÑO 2024	40.000,00	C3
XX	730207	836100011	Menor Cuantía de Bienes y Servicios	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CONQUITO EN REDES SOCIALES	15.000,00	C3
XX	730241	873400035	Ínfima Cuantía	SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS TRADICIONALES Y DIGITALES Y ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA INFORMACIÓN	6.300,00	C3
XX	730613	831210011	Ínfima Cuantía	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA VOCEROS INSTITUCIONALES	6.300,00	C3

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0007-R

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

XX	730802	881220014	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CONQUITO	1.050,00	C3
----	--------	-----------	----------------------	---	----------	----

ELIMINACIONES:

Nro.	Partida	CPC	Procedimiento	Descripción	V. Total	Período
2	730201	643210014	Ínfima Cuantía	SERVICIO DE TRANSPORTE EN TAXI PARA EL PERSONAL DE CONQUITO	1.339,29	C3
11	730207	836900111	Menor Cuantía	SERVICIO DE PAUTA EN REDES SOCIALES PARA IDEATON GENERACION A	1.835,71	C3
16	730209	853200015	Ínfima Cuantía	SERVICIO DE LIMPIEZA DE VIDRIOS DEL EDIFICIO DE CONQUITO	4.550,03	C3
28	730402	544000013	Ínfima Cuantía	SERVICIO DE REPARACION PARA LA CASETA DE GUARDIANIA	1.785,72	C3
35	730417	853200015	Ínfima Cuantía	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VIDRIOS DE CONQUITO	1.616,97	C2
42	730602	822120011	contratación directa	SERVICIO DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS	5.577,00	C2
43	730602	822110112	contratación directa	SERVICIO DE AUDITORIA PROCESO DE EVALUACION FINAL FONQUITO	8.928,57	C3
44	730605	831110911	contratación directa	ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD DE LA ESCUELA TALLER QUITO	4.590,88	C2
45	730605	715510065	Ínfima Cuantía	ESTUDIO ACTUARIAL	446,43	C3

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0007-R

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

48	730612	839900912	Menor Cuantía	SERVICIO DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE CONQUITO	8.662,20	C3
51	730701	452300051	Ínfima Cuantía	DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA BIOMETRICO DE ASISTENCIA CONTROL DE ASISTENCIA Y VACACIONES GESTION DE SALAS DE VEHICULOS	3.956,26	C2
57	730702	512900011	Ínfima Cuantía	ADQUISICION LICENCIA DEL SISTEMA DE MEDICION DE COMPETENCIAS PARA EL PERSONAL	2.678,57	C3
59	730702	512900011	Ínfima Cuantía	PLATAFORMA DE ARTICULACION DEL ECOSISTEMA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA	4.464,29	C2
69	730810	4452100110	Ínfima Cuantía	ADQUISICION DE PRUEBAS PARA DETECCION DE ANTIBIOTICO EN LECHE	1.339,29	C2
70	730811	382400015	Ínfima Cuantía	ADQUISICION DE MATERIAL PARA ENTREGA RECONOCIMIENTOS PARA LOS PROYECTOS DE CONQUITO	750,00	C2 C3
74	730813	859901911	Ínfima Cuantía	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL AIRE ACONDICIONADO	4.950,00	C3

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0007-R

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

82	750501	532900011	Cotización	REPARACIONES Y ADECUACIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DE IMPLANTACION DEL CENTRO DE INNOVACION IQ	892.857,14	C3
84	840104	441400011	Ínfima Cuantía	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRICOLA	4.017,86	C2
86	840104	452300051	Ínfima Cuantía	ADQUISICION DE TERMINALES BIOMETRICOS	900,00	C2

Monto del PAC previo a la Reforma (USD)	DIFERENCIA (+/-) (USD)	Monto del PAC posterior a la Reforma (USD)
1.632.311,13	-186.315,82	1.445.995,31

Art. 2.- Disponer a la Unidad Administrativa de Compras Públicas que proceda a la inclusión respectiva de estas modificaciones dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el portal del SERCOP; así como realizar el seguimiento y control del cumplimiento de la referida reforma.

Art. 3.- La información y documentación que sustenta la presente Resolución será responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en el proceso de esta, en el ámbito de sus competencias.

La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de noviembre de 2023.

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0007-R

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ricardo Xavier Zambrano Pereira
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

Copia:

Señor Doctor
Luis Fernando Borrero Andrade
Director Legal
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

Señor Ingeniero
Javier Patricio Albuja Tello
Director Técnico
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

Señor Ingeniero
Andres Nicolas Estrella Cartagena
Coordinador de Planificación
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

